



RESOLUCION R-Nº 1252-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2020

Expte. Nº 082/20

VISTO, estas actuaciones y las Resoluciones R-Nº 1076-2020, convalidada por Resolución CS Nº 194/20 y la Resolución R-Nº 1189-2020; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-Nº 1076-2020 se prórroga, con carácter de excepcional a lo establecido en el Art. 7º de la Resolución CS Nº 470/09 hasta el 31 de diciembre de 2020 todas las designaciones de los Becarios de Formación, cuyos vencimientos se produjeron a partir del 1º de septiembre de 2020.

QUE por Resolución R-Nº 1189-2020 se autoriza a Rectorado y las Unidades Académicas a prorrogar, con carácter de excepcional a lo establecido en el Capítulo III Art. 10º inciso e) del Anexo de la Res. CS Nº 470/09, durante los meses de febrero y marzo de 2021 todas las designaciones de los Becarios de Formación, cuyos vencimientos se produzcan el 31 de diciembre de 2020.

QUE a fs. 21 la Cra. Patricia A. NAYAR, Coordinadora Administrativa, Contable y Financiera de esta Universidad, solicita modificar el Artículo 1º de la Resolución R-Nº 1076-2020, en razón de que el espíritu de los Consejeros Superiores fue prorrogar hasta el 31 de diciembre a los Becarios con becas vencidas en el período 2020, contemplando lo establecido en los artículos 6º y 7º de la Resolución CS-Nº 470-09.

QUE a fs. 21 vuelta el Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo de esta Universidad, solicita modificar el Artículo 1º de la Resolución R-Nº 1189-2020, atento al informe de la Coordinación Administrativa, Contable y Financiera.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Sustituir el Artículo 1º de la Resolución R-Nº 1076-2020, por el que se consigna a continuación:

*"ARTICULO 1º.- Prorrogar con carácter de excepcional a lo establecido en el Art. 6º y Art. 7º de la Resolución CS Nº 470/09 hasta el 31 de diciembre todas designaciones de los Becarios de Formación, cuyos vencimientos se produjeron a partir del 1º de septiembre de 2020"*

ARTICULO 2º.- Sustituir el Artículo 1º de la Resolución R-Nº 1189-2020, por el que se consigna a continuación:

*"ARTICULO 1º.- Autorizar a Rectorado y las Unidades Académicas a prorrogar con carácter de excepción a lo establecido en los Artículos 6º, 7º y 10º (inciso e) del Anexo I de la Resolución CS Nº 470/09 durante los meses de febrero y marzo de 2021 todas las designaciones de los Becarios de Formación, cuyos vencimientos se produzcan el 31 de diciembre de 2020".*

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a Facultades, Sedes Regionales y dependencias administrativas. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos, oportunamente archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta